



Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales

RESOLUCION No. 001 DE 2025
23 ENE 2025

“Por medio de la cual se designan representantes del Sector Religioso en instancias Departamentales y se dictan otras disposiciones”

EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Ordenanza N° 359 de 2024 y las establecidas por el Decreto Departamental 297 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 18 y 19 de la Constitución Política Colombiana, consagran como uno de los derechos fundamentales, la libertad de religión, de cultos y de conciencia, que en conexión directa con los principios fundamentales, constituye el marco axiológico de nuestro ordenamiento jurídico en lo que respecta a las garantías para el ejercicio de la libertad de cultos en la cual toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión, a difundirla en forma individual o colectiva y no ser molestado por sus creencias o convicciones.

Que mediante Decreto 297 de 2024, la Gobernación de Bolívar creó la Dirección de Gobernanza cuyo objetivo es dirigir, promover, y fortalecer la cultura política y ciudadana de los habitantes del Departamento de Bolívar; así como promover el desempeño eficiente de los funcionarios públicos, en aras de mejorar la confianza de los ciudadanos hacia las instituciones públicas en el marco de la pluralidad, diversidad e inclusión social

Que el artículo 125 del Decreto 297 de 2024 establece las funciones de la Dirección de Gobernanza, de conformidad con su naturaleza misional, y en el numeral 11 le asigna la función de apoyar las acciones que se adopten para la implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos de Bolívar, así como los programas y proyectos del nivel nacional y departamental.

Que mediante Ordenanza No. 359 de 2024 se adopta la Política Pública de Libertad Religiosa de Cultos, y de Conciencia de Bolívar, la cual tiene como propósito brindar garantías para el ejercicio del derecho de libertad religiosa y de cultos en el departamento de Bolívar, mediante la cual se responsabiliza a la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales, el cumplimiento de las acciones sobre garantías para la participación ciudadana del sector religioso, conforme se dispone a disposición.

Dependencia Responsable	Descripción/meta del Programa y/o Proyecto	Indicador
Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales	Representación en Comités, consejos, consultivas, otros espacios de participación ciudadana de las Entidades religiosas y sus organizaciones	Comités, Consejos, consultivas, otros espacios de participación ciudadana donde se incluyen a las entidades religiosas y sus organizaciones.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales

RESOLUCION No. 001 DE 2025 23 ENE 2025

“Por medio de la cual se designan representantes del Sector Religioso en instancias Departamentales y se dictan otras disposiciones”
Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese en los Comités, Consejos Consultivos, Instancias que apoyan las Políticas Públicas adoptadas por el Departamento de Bolívar y demás espacios de participación ciudadana a los siguientes representantes del Sector Religioso:

INSTANCIA	REPRESENTANTE SECTOR	ENTIDAD
Mesa Poblacional para la Diversidad Sexual e identidad de Género (Orientación Sexual y de Identidad de Género "OSIG")	JAVID ORTEGA MARRUGO	Iglesia de Jesucristo de los SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS – Municipio de Arjona
Mesa de Envejecimiento y Vejez	FRANCISCO CORTES SALINAS	Iglesia Comunidad Cristiana de Fe y Esperanza
Consejo Departamental de Paz	FREDY CHARRY DEL REAL	El Evangelio Cambia-Bolívar y Colombia
Mesa de Mujeres Bolivarenses	DENNIS DORINA MARTINEZ FONSECA	Iglesia Ministerio Profético Galaad
Consejo Departamental de Participación Ciudadano	EDUIN OTERO VASQUEZ	Asociación de Ministros del Evangelio de Bolívar "AMEB"
Mesa Departamental de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.	LINDA LUZ CARRASCAL BARBOZA	Organización Religiosa Transformemos al Mundo
Comisión internacional para mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos	YESENIA PADILLA PADILLA	Iglesia Cristiana Águilas de Victoria
Comité Articulador para la violencia basada en género	YAIR ESTRADA MENDOZA	Sociedad Sacerdotal San Pío Quinto- Iglesia Católica
Consejo Departamental de Juventudes	MICHAEL ORLANDO GUIOTT DIAZ	Iglesia de Jesús de Turbaco
Comité para la Garantía Progresiva del derecho Humano a la Alimentación Adecuada	NESTOR MONTERROSA NARANJO	Iglesia Casa Vida de Arjona
Comité Departamental de Discapacidad	ARMANDO JOSE PAJARO ESPINOSA	Organización Religiosa Betel- Turbana
Consultiva Departamental de comunidades negras, afro, raizales y palenqueras	ISMAEL ATENCIO CARVAJALINO	Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional
Mesa de concertación para Asuntos Indígenas	JUAN OSUNA CABEZA	Iglesia Concilio Evangélico Beraca de Colombia-Malagana- Bolívar
Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud	GUSTAVO JAVIER ZABALETA TEHERAN	Concilio de Iglesias Evangélicas Dios es Amor
Comité de Víctimas	GRACE ACOSTA PABUENA	Iglesia Manantial de Vida de Magangué
Comité Departamental Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Bolívar	CARLOS DE LA ROSA JIMENEZ	Mesa Departamental de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia de Bolívar



Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales

RESOLUCION No. 001 DE 2025 23 ENE 2025

“Por medio de la cual se designan representantes del Sector Religioso en instancias Departamentales y se dictan otras disposiciones”

PARAGRAFO I: Los representantes ante las instancias departamentales designados en la presente Resolución, participarán ad honorem en las reuniones con voz y voto, o con voz y sin voto o como invitados, conforme se los permita la reglamentación de la respectiva instancia. Igualmente deberán delegar su participación cuando por situaciones de fuerza mayor les impidan asistir en forma directa.

PARAGRAFO II. Los representantes del sector religioso deberán rendir informe de sus actuaciones en las instancias departamentales ante la Dirección de Gobernanza o dependencia responsable de los Asuntos Religiosos, dentro de los cinco (5) días siguientes a la sesión donde participe en representación del sector, para su inclusión en el informe de la Mesa Departamental de Libertad Religiosa, de Cultos y de Conciencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los representantes del sector religioso ante las instancias departamentales fungirán como tales por un período de un (1) año, pudiendo ser ratificados en sus designaciones por el Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales o por quién éste delegue. No obstante, cuando se presentaren circunstancias que demanden cambios dentro del período de representación, se podrán realizar dichos cambios hasta la culminación del respectivo periodo. Mientras se designan los representantes por vencimiento de período, fungirán como tales los últimos designados por acto administrativo.

PARAGRAFO. Los representantes del sector religioso ante las instancias departamentales que dejaren de asistir a la instancia a la cual fue designado (a) durante dos sesiones continuas o tres reuniones sin continuidad sin causa justificada, serán remplazados en sus representaciones, por el Despacho.

ARTÍCULO TERCERO: Por la Dirección de Gobernanza se harán las comunicaciones a los involucrados en los procesos a cargo de las instancias departamentales y a los designados.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco- Bolívar, a los veintitrés (23) días de ENERO de 2025

JAVIER DORIA ARRIETA

Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales

Aprobó: Javier Posada Meola, Director de Gobernanza

Proyectó: Elizabeth Cuadros Gutiérrez, P.E.